

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, por la que se aprueba la relación definitiva de los aspirantes a ocupar el puesto de la convocatoria de Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización de personal laboral temporal de larga duración del Consorcio.

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba, celebrado el 16 de noviembre de 2022, fueron aprobadas la convocatoria y bases que han de regir la Oferta Pública Extraordinaria de estabilización del personal de larga duración del Consorcio de la plaza de Técnico Jurídico Económico, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Finalizado el proceso selectivo, habiendo sido publicado en la web del Consorcio el listado definitivo de personas seleccionadas por la Comisión de selección de la plaza ofertada y habiéndose presentado en tiempo y forma en el Registro General del consorcio la documentación establecida por la base novena que regula la convocatoria, procede aprobar la relación definitiva de los aspirantes a ocupar el puesto y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria y en virtud de las facultades delegadas según acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 16 de noviembre de 2022, tengo a bien emitir la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes a ocupar el puesto de Técnico Jurídico Económico ofertado en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba:

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
30.979.7**_*	Lora Blasco, Marta	98,34

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, las personas seleccionadas serán contratadas en régimen de contratación laboral fijo con la categoría que profesional correspondiente a la plaza a la que se ha aspirado y figura en las bases, y deberán tomar posesión/formalizar el contrato de trabajo, en el plazo máximo de tres días naturales si no implica cambio de residencia de la persona empleada o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Tercero. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a

00283930

partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de alzada, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Córdoba, 16 de mayo de 2023.- El Director Gerente, Juan Antonio Delgado Barajas.

00283930